



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 219-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 de octubre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003212-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000111-2025-SENAMHI-ORH-SNPE adosado al Memorando N° D002159-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000458-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *"El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva"*;

Que, con la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0114-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al señor Oscar Gustavo Felipe Obando como director de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000234-2025-SENAMHI-DHI, el director de la Dirección de Hidrología, solicita hacer uso de su periodo vacacional del 5 al 11 de noviembre de 2025, y propone a la servidora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, en adición a sus funciones, asuma como directora de la Dirección Hidrología, mientras dure su ausencia;

Que, con el Proveído N° D003212-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI autoriza la programación de las vacaciones del director de la Dirección de Hidrología, así como la designación temporal de la profesional propuesta, y dispone que la Oficina de Recursos Humanos continúe el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° D000111-2025-SENAMHI-ORH-SNPE adosado al Memorando N° D002159-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 5 al 11 de noviembre de 2025, de la servidora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el desempeño de funciones como directora de la Dirección de Hidrología; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con el Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones del 5 al 11 de noviembre de 2025, a la servidora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, en el puesto de directora de la Dirección de Hidrología del SENAMHI, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 5 al 11 de noviembre de 2025, a la servidora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, las funciones de directora de la Dirección de Hidrología; en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Hidrología, a la servidora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI